EXPTE. D- 690 /24-25

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación, la urgente recalificación de la desfavorabilidad de la Escuelas Primaria N°13 "TOMAS ESPORA" y del JIRMM N°7 del Paraje Espora en el Partido de San Andrés de Giles, Región Educativa N°10, CUE: 0605356/00 para pasar de ruralidad 1 a 4.

MARIA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La institución educativa mencionada en este proyecto es una típica escuela rural de nuestro interior bonaerense. La Escuelas Primaria N°13 "TOMAS ESPORA" de jornada simple, con 5° hora, a partir del ciclo lectivo 2023, posee turno tarde de 12:30 a 17:30 hs. se encuentra ubicada en la zona rural paraje, "Espora" del distrito de San Andrés de Giles, es una escuela rural, alejada de la ciudad cabecera a unos 27 kilómetros del casco urbano de la ciudad cabecera.

En la actualidad cuenta con RURALIDAD 1 solicitando RURALIDAD 4 por las distancias, las condiciones para su acceso y la falta de servicios público, sobre todo el transporte.

Cuenta con 1 sección Pluriaño: 1° a 6° año. Tiene una matrícula total de 14 alumnos de los cuales 9 pertenecen al Primer ciclo y 5 al segundo ciclo. Distribuidos del siguiente modo:

Año	Cantidad de estudiantes
1°	2
2°	2
3°	2
4°	1
5°	1
6°	2

La escuela fue creada el 13 de Noviembre de 1905, desde el 27 de marzo de 1990 por Resolución N°20172/90 cuenta con el Nivel Inicial JIRMM N°7 con quien comparte edificio escolar y posee una matrícula de 5 estudiantes. La comunidad no tiene acceso al transporte público para llegar a la escuela por encontrarse la misma sobre un camino vecinal rural de difícil acceso, razón por la cual las docentes solo pueden concurrir al servicio educativo, en autos particulares y motos.

Las familias que conforman la comunidad educativa de la escuela son empleadas en varios rubros del sector rural; como puesteros en campos de la zona, también desempeñándose como cuenta propista, jornaleros - peones generales, actividades avícolas, ganadera y otros en la agricultura.

El sistema educativo bonaerense tiene historia, tradiciones, desafíos e innovaciones que se fueron construyendo con la participación de sus comunidades a través de las distintas vías institucionales llevando adelante proyectos, acciones solidarias

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. Bs. As. FOLIO 3

y también soñando las mejoras necesarias para cada escuela. La desvaforabilidad que tiene esta escuela rural amerita una mirada atenta de quienes tienen la responsabilidad de mirar la realidad territorial de la Provincia de Buenos Aires porque es un acto de inclusión garantizar que todos los docentes por sus propios medios lleguen al establecimiento educativo contemplando las distancias y sus características.

La Ley Provincial de Educación N°13688/07 establece que la institución educativa es la unidad pedagógica del sistema, responsable de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Define como comunidad de trabajo su proyecto educativo con la participación de todos sus integrantes, respetando los principios y objetivos enunciados en la legislación vigente. Es por ello, que la escuela no se comprende aisladamente sino en su relación con otros campos de la sociedad que afectan su forma y sus dinámicas.

Es un producto histórico sujeto a transformaciones en la esfera de lo económico, político, social y cultural, que trazan el horizonte de posibilidades como resultado de las acciones del Estado y de los sujetos individuales y sociales. Una escuela que reconoce las diversidades, que se posiciona frente a las disputas sociales valorando las prácticas culturales de los sujetos históricamente postergados, generando y ampliando derechos en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Sostener los vínculos educativos con proximidad y cuidado es una marca de quienes integran el sistema educativo bonaerense y que se hace más visible ante situaciones de contingencia o excepcionalidad.

Para sembrar futuro es primordial legislar en el marco de la complejidad de un sistema educativo atravesado por las desigualdades, las diferencias y las diversidades. Es la escuela la que garantiza a través de las políticas educativas del estado acortar esa brecha, esta diversidad, dimensiones y complejidad, porque requieren de políticas educativas capaces de incidir en el conjunto del sistema educativo y darle una direccionalidad y, al mismo tiempo, de dialogar con la heterogeneidad y construir los consensos necesarios para sostenerlas.

Por ello, evaluar y adecuar la categoría de la ruralidad de esta institución educativa es garantizar la igualdad, inclusión y equidad de oportunidades a todos los estudiantes, y sus docentes desde su principio constitucional del derecho a enseñar y aprender.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del pertinente proyecto de declaración.

MARÍA BELÉN MALATSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.